MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 31/2023.

En la Ciudad de Pilar a los 27 (veinte y siete) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 08:00 horas; en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2023 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID 426.879".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución N° 690/2023 para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas y la Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, Sra. Patricia Rojas Vázquez, Auxiliar de Rendición de Cuentas, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **243 y 244 "GASTOS PARA SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **lote**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para contratación de servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor de la Institución Municipal.
2. Carta invitación electrónica del pliego de bases y condiciones para la contratación de servicios SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 36/2023 suscripto por los firmantes responsables de fecha 05 de setiembre del 2023.
4. En fecha 30 de octubre de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 13 de noviembre de 2023.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
DARIO ESPINOLA ALARCON	1088063-1	230211/0971-717159	motormec_pilar@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
HERNAN ISABELINO BRITEZ	909969-7	0786-231786	centro.motor@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
HUGO ADRIAN LOPEZ MANCUELLO	4530134-7	0971 630 976/0971 630 976	loulop_15@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
LEONGINO MENDOZA MIÑO	1260054-7	230418/985759717	leomen68@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	1135889-0	0786-232098	talleramarilla@live.com	Ver Datos del Proveedor

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se ha recepcionado varios sobres de ofertas, pertenecientes a la firma:

1	1260054-7	LEONGINO MENDOZA MIÑO	leomen68@hotmail.com
2	2485606-1	MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS	lesmemarcos1986@gmail.com
3	1135889-0	RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	talleramarilla@live.com

Acto seguido se procede a la apertura de 03 (tres) sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LEONGINO MENDOZA MIÑO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 222.515.600 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 206.326.856 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 203.201.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de ofertas por lote:

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	TALLER MECANICO AMARILLA	TALLER LESME RESPUESTOS
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	87.136.500	79.115.000	94.075.011
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	3.935.000	3.570.000	2.106.034
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 3 POR UN MONTO DE GS.	7.815.000	7.110.000	7.622.555
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 4 POR UN MONTO DE GS.	23.067.000	20.970.000	34.908.235

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 5 POR UN MONTO DE GS.	3.325.000	3.050.000	2.515.434
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 6 POR UN MONTO DE GS.	9.779.000	8.890.000	7.603.302
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 7 POR UN MONTO DE GS.	28.200.000	25.000.000	13.010.332
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 8 POR UN MONTO DE GS.	14.977.000	13.480.000	13.088.256
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 9 POR UN MONTO DE GS.	4.371.000	3.890.000	6.270.490
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 10 POR UN MONTO DE GS.	13.310.000	11.910.000	7.316.707
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 11 POR UN MONTO DE GS.	2.103.000	2.082.000	1.789.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 12 POR UN MONTO DE GS.	9.557.800	9.522.000	7.395.500
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 13 POR UN MONTO DE GS.	7.011.000	6.900.000	3.872.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 14 POR UN MONTO DE GS.	2.896.300	2.847.000	1.599.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 15 POR UN MONTO DE GS.	3.205.500	3.125.000	2.140.000
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 16 POR UN MONTO DE GS.	1.826.500	1.740.000	1.015.000

REFERENCIAS DE OBRAS POR LOTE:

Nombre de los servicios
LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C
LOTE 2: MANTENIMEIENTO Y REPARACION TRANSPORTADOR DEL SANY
LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM
LOTE: 4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000
LOTE 5: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA
LOTE 6: MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1
LOTE 7: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT
LOTE 8: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY
LOTE 9: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BARREDORA DE ASPIRACIÓN VICTORY MODELO MARK I
LOTE 10: MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2
LOTE 11: MANTENIMEINTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA
LOTE 12: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

LOTE 13: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO
LOTE 14: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA
LOTE 15: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO TRAIL LEOPARD MOTOPATRULLA
LOTE 16: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	LEONGINO MENDOZA MIÑO	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA
2	MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS	TALLER LESME REPUESTOS
3	RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	TALLER MECANICO AMARILLA

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 13 de noviembre de 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **L.M. & M.G. CONSTRUCTORA, TALLER MECANICO AMARILLA y TALLER LESME REPUESTOS,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme FORMULARIO estándar, se visualiza la presentación correcta y debidamente extendida el formulario conforme el modelo descargado del SICP, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta (activo en el

SIPE), d) Presentación de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (activo en el SIPE).

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TALLER MECANICO AMARILLA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme FORMULARIO estándar, se visualiza la presentación correcta y debidamente extendida el formulario conforme el modelo descargado del SICP, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta (activo en el SIPE), d) Presentación de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (activo en el SIPE).

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TALLER LESME REPUESTOS
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme FORMULARIO estándar, se visualiza la presentación correcta y debidamente extendida el formulario conforme el modelo descargado del SICP, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación.
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **L.M. & M.G. CONSTRUCTORA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

El comité de evaluación observa que las firmas **L.M. & M.G. CONSTRUCTORA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS** han presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de Miembros.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

L.M. & M.G. CONSTRUCTORA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.260.054	LEONGINO MENDOZA MIÑO	No se registra datos	No se registra datos

TALLER MECANICO AMARILLA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.135.889	RAFAEL AMARILLA RAMIREZ	No se registra datos	No se registra datos

TALLER LESME REPUESTOS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
2.485.606	MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes legales y socios de los oferentes: **L.M. & M.G. CONSTRUCTORA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Del mismo modo los representantes legales y socios de los oferentes: **L.M. & M.G. CONSTRUCTORA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS** no se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados en el lote 1, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se realiza la corrección de errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y acorde se desprende en el siguiente resumen:

DESCRIPCION DE LOTES	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	OBSERVACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	87.136.500	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	3.935.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 3 POR UN MONTO DE GS.	7.815.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 4 POR UN MONTO DE GS.	23.067.000	34.698.537

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 5 POR UN MONTO DE GS.	3.325.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 6 POR UN MONTO DE GS.	9.779.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 7 POR UN MONTO DE GS.	28.200.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 8 POR UN MONTO DE GS.	14.977.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 9 POR UN MONTO DE GS.	4.371.000	6.329.034
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 10 POR UN MONTO DE GS.	13.310.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 11 POR UN MONTO DE GS.	2.103.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 12 POR UN MONTO DE GS.	9.557.800	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 13 POR UN MONTO DE GS.	7.011.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 14 POR UN MONTO DE GS.	2.896.300	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 15 POR UN MONTO DE GS.	3.205.500	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 16 POR UN MONTO DE GS.	1.826.500	SIN VARIACIONES

DESCRIPCION DE LOTES	TALLER MECANICO AMARILLA	OBSERVACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	79.115.000	40.902.143
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	3.570.000	1.831.334
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 3 POR UN MONTO DE GS.	7.110.000	6.628.309
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 4 POR UN MONTO DE GS.	20.970.000	30.354.987
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 5 POR UN MONTO DE GS.	3.050.000	2.187.334
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 6 POR UN MONTO DE GS.	8.890.000	6.611.567
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 7 POR UN MONTO DE GS.	25.000.000	11.313.332
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 8 POR UN MONTO DE GS.	13.480.000	11.381.592
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 9 POR UN MONTO DE GS.	3.890.000	5.452.600
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 10 POR UN MONTO DE GS.	11.910.000	6.362.354
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 11 POR UN MONTO DE GS.	2.082.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 12 POR UN MONTO DE GS.	9.522.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 13 POR UN MONTO DE GS.	6.900.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 14 POR UN MONTO DE GS.	2.847.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 15 POR UN MONTO DE GS.	3.125.000	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 16 POR UN MONTO DE GS.	1.740.000	SIN VARIACIONES

DESCRIPCION DE LOTES	TALLER LESME REPUESTOS	OBSERVACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	94.075.011	94.075.007
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	2.106.034	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 3 POR UN MONTO DE GS.	7.622.555	7.622.559
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 4 POR UN MONTO DE GS.	34.908.235	34.908.237
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 5 POR UN MONTO DE GS.	2.515.434	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 6 POR UN MONTO DE GS.	7.603.302	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 7 POR UN MONTO DE GS.	13.010.332	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 8 POR UN MONTO DE GS.	13.088.256	13.088.262
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 9 POR UN MONTO DE GS.	6.270.490	SIN VARIACIONES
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 10 POR UN MONTO DE GS.	7.316.707	7.316.709
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 11 POR UN MONTO DE GS.	1.789.000	1.353.656
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 12 POR UN MONTO DE GS.	7.395.500	5.579.389
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 13 POR UN MONTO DE GS.	3.872.000	4.402.150
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 14 POR UN MONTO DE GS.	1.599.000	1.927.125
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 15 POR UN MONTO DE GS.	2.140.000	2.136.675
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 16 POR UN MONTO DE GS.	1.015.000	1.366.900

En relación a los precios de montos totales de las ofertas exhibidas se visualiza errores aritméticos conforme el siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)	Observaciones
L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 222.515.600	GS. 236.105.171
TALLER LESME REPUESTOS	GS. 206.326.856	GS. 149.241.669
TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 203.201.000	GS. 189.570.468

Aclaración de ofertas.
En relación a la oferta de la firma **TALLER MECANICO AMARILLA**, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que algunos lotes ofertados poseen errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas.

El CEO ha enviado una Nota en fecha 30/11/2023, a la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** en el cual se le notifica la existencia de errores aritméticos en los precios totales ofertas, comunicándole por ese medio las ofertas totales correspondientes acorde a la corrección de errores aritméticos realizados, solicitando la aceptación de las modificaciones notificadas conforme la corrección de errores aritméticos.

La firma **TALLER MECANICO AMARILLA** comunica la aceptación de las correcciones aritméticas de los servicios requeridos en la citada licitación, según nota recibida de fecha 01 de diciembre del cte.

En correspondencia a la oferta de la firma **TALLER LESME REPUESTOS**, el comité de evaluación de ofertas revela que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se visualiza que algunos lotes ofertados poseen errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas expuestas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas.

El CEO ha enviado una Nota en fecha 30/11/2023, a la firma **TALLER LESME REPUESTOS** en el cual se le notifica la existencia de errores aritméticos en los precios totales ofertas, comunicándole por ese medio las ofertas totales correspondientes acorde a la corrección de errores aritméticos realizados, solicitando la aceptación de las modificaciones notificadas conforme la corrección de errores aritméticos.

La firma **TALLER LESME REPUESTOS** comunica la aceptación de las correcciones aritméticas de los servicios requeridos en la citada licitación, según nota recibida de fecha 01 de diciembre del cte.

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que las firmas **L.M. & M.G. CONSTRUCTORA, TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS no cuentan** con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no será utilizado debido a que las empresas oferentes están ubicadas dentro del territorio de Ñeembucú.

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a desglosar las ofertas más bajas en los diferentes lotes, que en este caso corresponden a las firmas **TALLER MECANICO AMARILLA Y TALLER LESME REPUESTOS,** conforme las siguientes planillas:

LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 40.902.143
2	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 87.136.500
3	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 94.075.007

LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION TRANSPORTADOR DEL SANY

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 1.831.334
2	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 2.106.034
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 3.935.000

LOTE 3: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 6.628.309
2	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 7.622.559
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 7.815.000

LOTE: 4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000.-

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 30.354.987
2	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 34.698.537
3	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 34.908.237

LOTE 5: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 2.187.334
2	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 2.515.434
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 3.325.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

LOTE 6: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 6.611.567
2	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 7.603.302
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 9.779.000

LOTE 7: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 11.313.332
2	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 13.010.332
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 28.200.000

LOTE 8: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 11.381.592
2	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 13.088.262
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 14.977.000

LOTE 9: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BARREDORA DE ASPIRACIÓN VICTORY MODELO MARK I.

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 5.452.600
2	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 6.329.034
3	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 6.270.490

LOTE 10: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 6.362.354
2	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 7.316.709
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 13.310.000

LOTE 11: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 1.353.656
2	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 2.082.000
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 2.103.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

LOTE 12: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 5.579.389
2	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 9.522.000
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 9.557.800

LOTE 13: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 4.402.150
2	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 6.900.000
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 7.011.000

LOTE 14: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 1.927.125
2	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 2.847.000
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 2.896.300

LOTE 15: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO TRAIL LEOPARD MOTOPATRULLA

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 2.136.675
2	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 2.700.000
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 2.751.500

LOTE 16: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA

N°	OFERENTE	Precios Totales
1	TALLER LESME REPUESTOS	GS. 1.366.900
2	TALLER MECANICO AMARILLA	GS. 1.740.000
3	L.M. & M.G. CONSTRUCTORA	GS. 1.826.500

RESUMEN DE OFERTAS MAS BAJAS POR LOTES

OFERENTE	PRECIOS MAS BAJOS POR LOTE
TALLER MECANICO AMARILLA	**EN LOS LOTES:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
TALLER LESME REPUESTOS	**EN LOS LOTES:** 11, 12, 13, 14, 15 y 16

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Aclaración de ofertas 2.
Posteriormente el comité de evaluación de ofertas de la manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta de la firma **TALLER MECANICO AMARILLA**, se observa que en **lote 1** y en todos los ítems ofertados, se encuentren fuera del rango permitido del precio referencial determinado. Los demás **lotes del 2 al 9** declarados como los bajos se encuentran dentro del rango permitido.

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 27/11/2023, a la firma **TALLER MECANICO AMARILLA**, solicitando remita en el plazo no mayor de **24 Hs.** (plazo que empezará a computarse según lo indicado taxativamente en el Formulario de Oferta inciso c).), los siguientes documentos: **1)** Una explicación detallada de la composición del precio ofertado en **todos los Ítems en el lote 1**, debido a que la oferta presenta una diferencia superior al 25% por debajo del precio referencial.

La firma **TALLER MECANICO AMARILLA** presento una nota explicando la composición del precio ofertado en todos los ítems en el **lote 1** dentro del plazo establecido, según nota recibida de fecha 28 de noviembre del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que la nota explicación y los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas de la manifiesta que habiendo analizado los precios de oferta de todos los ítems en **lotes del 11 al 16** declarados como los más bajos de la firma **TALLER LESME REPUESTOS**, se observa que se encuentren fuera del rango permitido del precio referencial determinado.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta del oferente TALLER **MECANICO AMARILLA** con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	**TALLER MECANICO AMARILLA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del 2023 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TALLER MECANICO AMARILLA
El oferente corresponde a un contribuyente de IRACIS. 1. Para contribuyente de IRACIS.	
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020, 2021 y 2022).	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y estado de resultados de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyente de IRACIS	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma TALLER MECANICO AMARILLA, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

TALLER MECANICO AMARILLA					
2020					
AC	167.389.972	PT	4.729.365	%UT	16.828.869
PC	4.729.365	AT	633.995.995	K	309.247.704
AC/PC	35,394	PT/AT	0,007	%ut/k	0,061
2021					
AC	473.621.001	PT	361.885.154	%UT	17.457.244
PC	361.885.154	AT	991.729.889	K	309.247.704
AC/PC	1,309	PT/AT	0,365	%ut/k	0,056
2022					
AC	639.506.192	PT	504.979.958	%UT	19.906.067
PC	504.979.958	AT	1.137.077.611	K	309.247.704
AC/PC	1,266	PT/AT	0,444	%ut/k	0,064
	RATIO LIQUIDEZ		**SOLVENCIA**		**RENTABILIDAD**
	12,66		**0,27**		**0,06**

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	**12,66**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	**0,27**	No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
RENTABILIDAD	**0,06**	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TALLER MECANICO AMARILLA
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2020, 2.021 y 2.022).	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Como mínimo 3 Copias de Contratos de ejecución de SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS con Instituciones Públicas o privadas, en los últimos 3 años (2020, 2.021 y 2.022) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta.	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos con entidades por un valor total de Gs. 1.067.505.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además la presentación de la copia de contrato que avalen la experiencia, como así también la presentación de tres

contratos de SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS con Instituciones Públicas en los últimos 3 años.

Por todo lo mencionado la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	TALLER MECANICO AMARILLA
REQUISITOS MÍNIMOS Poseer taller cubierto con un mínimo de 200 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la sede de la Municipalidad de Pilar), oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridades vigentes en la materia. Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. Tener personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de por lo menos 3 (tres) vehículos. Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. Poseer porta herramientas con todos los elementos. Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia simple de título de propiedad y/o contrato de alquiler con el local del taller.	Cumple
Declaración jurada de poseer infraestructura física/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados.	Cumple
Copia simple del curriculum de los técnicos operarios del taller.	Cumple
Declaración Jurada de contar con un elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o una fosa en su defecto.	Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de la copia del título de propiedad, asimismo se observa la presentación de Declaración jurada de poseer infraestructura, además se visualiza la presentación de Copia simple del curriculum de los técnicos operarios del taller, y también la presentación de la Declaración Jurada de contar con un elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o una fosa en su defecto.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Por todo lo expresado la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	TALLER MECANICO AMARILLA
Los oferentes deberán demostrar los siguientes requerimientos adicionales:	
Conformidad de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Documento que demuestre el pago del impuesto del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios:	Cumple
Declaración Jurada de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación Declaración Jurada de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas, además la presentación Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.

Por todo lo indicado la firma **TALLER MECANICO AMARILLA** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION 1:
La firma **TALLER MECANICO AMARILLA** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, conforme los siguientes detalles:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS
TALLER MECANICO AMARILLA	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a analizar las documentaciones de la firma **TALLER LESME REPUESTOS.**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	TALLER LESME REPUESTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **TALLER LESME REPUESTOS** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del 2023 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **TALLER LESME REPUESTOS** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TALLER LESME REPUESTOS
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2.020, 2021 y 2022)	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Declaración Jurada (Formulario 120), de los 36 meses que comprenden los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2.021 y 2.022), presentadas ante la SET	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma TALLER LESME REPUESTOS, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - TALLER LESME REPUESTOS

DESCRIPCION	2.020	2.021	2.022	TOTAL	PROMEDIO	EFICIENCIA
INGRESOS	42.598.631	100.537.183	128.206.515	271.342.329	90.447.443	1,0
EGRESOS	48.642.451	99.984.146	127.293.822	275.920.419	91.973.473	

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de exclusivamente IVA General	Evaluación
Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	**1,0**	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TALLER LESME REPUESTOS
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2020, 2.021 y 2.022).	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Como mínimo 3 Copias de Contratos de ejecución de SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS con Instituciones Públicas o privadas, en los últimos 3 años (2020, 2.021 y 2.022) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 50 % de la oferta.	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos con entidades por un valor total de Gs. 25.500.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de servicios, además la presentación de la copia de contrato que avalen la experiencia, como así también la presentación de tres contratos referentes a SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR ADMINISTRA

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Por todo lo mencionado la firma **TALLER LESME REPUESTOS** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	TALLER LESME REPUESTOS
REQUISITOS MÍNIMOS Poseer taller cubierto con un mínimo de 200 metros cuadrados (dentro de un radio de 10 Km., contados desde la sede de la Municipalidad de Pilar), oficina bien equipada con línea telefónica, fax y que cumplan con las normas de seguridades vigentes en la materia. Poseer elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o fosa en su defecto. Tener personales técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultanea de por lo menos 3 (tres) vehículos. Poseer lavadero de alta presión para limpieza de repuestos. Poseer compresor y sistema de aire central de alta presión en todo el taller. Poseer porta herramientas con todos los elementos. Poseer un Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia simple de título de propiedad y/o contrato de alquiler con el local del taller.	Cumple
Declaración jurada de poseer infraestructura física/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados.	Cumple
Copia simple del curriculum de los técnicos operarios del taller.	Cumple
Declaración Jurada de contar con un elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o una fosa en su defecto.	Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de la copia del título de propiedad, asimismo se observa la presentación de Declaración jurada de poseer infraestructura, además se visualiza la presentación de Copia simple del curriculum de los técnicos operarios del taller, y también la presentación de la Declaración Jurada de contar con un elevador con capacidad de 6 toneladas para vehículos pesados o una fosa en su defecto.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Por todo lo expresado la firma **TALLER LESME REPUESTOS** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.
Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	TALLER LESME REPUESTOS
Los oferentes deberán demostrar los siguientes requerimientos adicionales:	
Conformidad de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Documento que demuestre el pago del impuesto del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios:	Cumple
Declaración Jurada de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación Declaración Jurada de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas, además la presentación copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.

Por todo lo indicado la firma **TALLER LESME REPUESTOS** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION 2:
La firma **TALLER LESME REPUESTOS** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, conforme los siguientes detalles:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS
TALLER LESME REPUESTOS	**11, 12, 13, 14, 15 y 16**

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2023 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID 426.879"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, a los siguientes oferentes:
   - **A** la empresa Unipersonal **TALLER MECANICO AMARILLA,** Propietario **RAFAEL AMARILLA RAMIREZ con RUC N° 1135889 - 0**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del presente Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias de la Carta de Invitación conforme los siguientes lotes:

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55C. en la suma total de Gs. 40.902.143 (**Guaraníes CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES**).

LOTE 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION TRANSPORTADOR DEL SANY en la suma total de Gs. 1.831.334 (**GUARANIES UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO**).

LOTE 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM en la suma total de Gs. 6.628.309 (**GUARANIES SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE**).

LOTE 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000 en la suma total de Gs. 30.354.987 (**GUARANIES TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE**).

LOTE 5 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA en la suma total de Gs. 2.187.334 (**GUARANIES DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO**).

LOTE 6 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1 en la suma total de Gs. 6.611.567 (**GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE**).

LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT en la suma total de Gs. 11.313.332 (**GUARANIES ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS**).

LOTE 8 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY en la suma total de Gs. 11.381.592 (**GUARANIES ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS**).

LOTE 9 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BARREDORA DE ASPIRACIÓN VICTORY MODELO MARK I en la suma total de Gs. 5.452.600 (**GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS**).

LOTE 10 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2 en la suma total de Gs. 6.362.354 (**GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**).

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MONTO TOTAL ADJUDICADO SON GS. 123.025.552 (Guaraníes ciento veintitrés millones veinticinco mil quinientos cincuenta y dos).

- **A** la empresa Unipersonal **TALLER LESME RESPUESTOS,** Propietario **MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS con RUC N° 2485606 - 1**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del presente Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias de la Carta de Invitación conforme los siguientes lotes:

LOTE 11 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA en la suma total de Gs. 1.353.656 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis mil).

LOTE 12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430 en la suma total de Gs. 5.579.389 (Guaraníes cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve).

LOTE 13 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO en la suma total de Gs. 4.402.150 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos dos mil ciento cincuenta).

LOTE 14 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA en la suma total de Gs. 1.927.125 (Guaraníes un millón novecientos veinte y siete mil ciento veinte y cinco).

LOTE 15 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO TRAIL LEOPARD MOTOPATRULLA en la suma total de Gs. 2.136.675 (Guaraníes dos millones ciento treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco).

LOTE 16 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA en la suma total de Gs. 1.366.900 (Guaraníes un millón trescientos sesenta y seis mil novecientos).

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA LA ADJUDICACION SON GS. 16.765.895 (Guaraníes diez y seis millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco)

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

La recomendación del comité de evaluación de ofertas se sustenta en lo estipulado en la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS específicamente acorde a lo establecido en el Art. 34 Procedimiento en el inc. c) (...). Por todo lo mencionado, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas para la evaluación de ofertas, se da por terminada la evaluación siendo las 09:05 horas, a los 02 (dos) día del mes de diciembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Patricia Zarza A.
Secretaria General

Sra. Patricia Rojas Vázquez
Auxiliar de Rendición de Cuentas